

Alguazas

1869 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2002.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas por Resolución de Alcaldía número 23/03 de fecha 14/01/02, aprobó el padrón de agua y saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2002, por importe de 117.522,12 euros.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98, de 30 de diciembre, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, haciendo saber que el periodo de cobro en voluntaria se establece en el plazo de 1 mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido el cual, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la citada ley, con la advertencia de que se devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alguazas, 15 de enero de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

1949 Información pública. Expediente n.º 216/03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 216/03. Construcción de una vivienda unifamiliar en SNU, Partido de Espuña, Sitio de Cola del Pavo, de este término municipal, promovido

por la mercantil Huertoespuña, S.L., con CIF B-30372536, representada por D. José Carreño López, con NIF n.º 23.076.229-F.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 24 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

2199 Anuncio para la licitación de contratos de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Sección de Obras.

Expedientes: 498, 499, y 500

2.- Objeto de los contratos y Presupuestos de licitación (IVA incluido):

- «Alumbrado Publico B.º La Carrasca y otras». 90.000'00 euros.

- «Pavimentación C/ Moreras y otras». 262.881'26 euros.

- «Reposición Redes Saneamiento y Agua Potable en C/ Sagrada Familia, La Punta, etc.». 100.000'00 euros.

3.- Plazo de ejecución:

Seis Meses (en todas).

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

5.- Garantía:

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Clasificación del contratista.

Sólo para estas dos obras:

«Reposición redes Saneamiento y Agua Potable en C/ Sagrada Familia, La Punta, etc.»: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c).

«Pavimentación C/ Moreras y Otras»: Grupo G, Subgrupos 3 a 6, Categoría d)

7.- Documentación e información:

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. 30840. Teléfono: 630000-Ext. 123. Fax 631662.

8.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: hasta las 15.00 horas del día en que finalice el plazo de trece días

naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

9.- Apertura de plicas:

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.
Fecha: segundo día siguiente hábil de final del plazo de presentación. Hora: 14.00 horas.

10.- Gastos del anuncio:

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de Condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D.Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12.- Otras observaciones:

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratistas o personal autónomo, y en su caso propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, el contratista asumirá el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia a 6 de febrero del año 2003.—
El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

2198 **Acordando la suspensión del otorgamiento de las licencias para instalaciones de nuevos bares especiales, discotecas, salas de baile y salas de fiestas en el Casco Urbano.**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2003, acordó la suspensión del otorgamiento de las licencias para instalaciones de nuevos bares especiales, discotecas, salas de baile y salas de fiestas en el Casco Urbano, por el plazo de un año, o en su caso, hasta la aprobación inicial del instrumento urbanístico, a contar desde la publicación de este acuerdo en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo

de un mes ante el Pleno de la Corporación, con carácter previo al Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 5 de febrero del año 2003.—
El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

1988 **Renovación del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Mercantil Fliegerdorf Startbahn Süd S.L. (Texto Refundido).**

En Alhama de Murcia, a 5 de noviembre de 2002

REUNIDOS:

De una parte D. Jesús Caballero López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Asistido por D. Francisco Menchón Hernández, Secretario General de la Corporación Municipal.

De otra parte, D. Edmundo Villegas Martínez con N.I.F. n.º 22.465.751-H y D. Juan Francisco Montiel García con N.I.F. n.º 23.245.561-J.

INTERVIENEN

El primero, en su calidad de Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Alhama de Murcia, y en virtud del acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha el 30 de octubre de 2002, por el que se aprueban las cláusulas de este Convenio, y se le faculta para su firma.

Los segundos, en su calidad de Administradores Mancomunados de la sociedad Campo de Vuelo S.L., con C.I.F. n.º B-73.186.694 y domicilio en Plaza Glorieta de España, 4, 30004 de Murcia, estando dicha empresa autorizada para representar a la Mercantil "Fliegerdorf Startbahn Süd, S.L.", por los Síndicos de la quiebra de la misma, según se acredita mediante escrito que cuenta con el V.º B.º de su Comisario, en escrito de fecha 21 de septiembre de 2002.

Exposición de motivos

I. El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), al que corresponde en su Municipio la gestión urbanística en general, y que en dicho ámbito tiene las competencias que le reconoce la Ley